



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DE VILLAMEZÁN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2014 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Don Rodrigo Arenas Caja, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de San Vicente de Villamezán (Burgos), por encontrarse en situación de enfermedad que le impide ejercer el cargo, delego la totalidad de las funciones de Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán en el vocal D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En San Vicente de Villamezán, a 24 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Rodrigo Arenas Caja